

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y
IV DE COQUIMBO**

Informe Técnico (III-IV) N° 008/2017

**SOLICITUD PARA ESTABLECER COMO ÁREA DE MANEJO Y
EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS EL SECTOR
“EL MORADO” EN LA REGIÓN DE ATACAMA**

**Consejo Zonal de Pesca
Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo**

Noviembre 2017

INDICE

1.0 ANTECEDENTES GENERALES	3
2.0 Sector denominado El Morado, comuna de Caldera	5
2.1. Antecedentes de la organización de Pescadores que solicita el sector El Morado ...	8
2.2. Áreas de Manejo de Titularidad de la Organización Solicitante	8
2.3. Aspectos a considerar	8
3.0 Análisis Complementario.....	13
ANEXOS	14

1.0 ANTECEDENTES GENERALES

De acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, publicado en el Diario Oficial el día 26/08/1995, en su artículo 1º del Título I se señala que la citada medida de administración consiste en la asignación de áreas determinadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas para su manejo y explotación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. De igual modo, las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos que se otorguen quedarán en todo caso, sujetas a las medidas de administración de los recursos hidrobiológicos consignadas en el párrafo 1º Título II del citado Reglamento, como también a aquellas establecidas en el artículo 48 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

En atención a lo dispuesto en el artículo N° 48, letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en los artículos 5º y 6º del Reglamento de Áreas de Manejo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura durante el mes de Agosto a través de oficio (DP) ORD N° 1588 del 23 de Agosto de 2017, solicitó al Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, emitir su pronunciamiento respecto al establecimiento del área de manejo y explotación de recursos bentónicos en el sector del litoral de la Región de Atacama, denominado "EL MORADO", comuna de Caldera (Ver anexos).

En este marco, con fecha 24 de Agosto de 2017 mediante Ordinario Z2/N°45/2017 el Presidente del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, emitió un comunicado en consulta a las distintas entidades relacionadas, de acuerdo a lo que se señala el Reglamento sobre Áreas de Manejo: Servicio Nacional de Pesca de la IV Región, CONADI ATACAMA y a las organizaciones de pescadores artesanales vecinas al sector solicitado: S.T.I.

Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera; S.T.I de Buzos Apnea y Recolectores de Orilla; S.T.I del Mar, Caleta Obispito, Caldera; S.T.I. Buzos y Recolectores de Orilla - SICAL; S.T.I de Buzos; Mariscadores y Artesanales del mar de Caldera y el Sindicato N° 1 María Torres Santander (ver anexos).

De acuerdo a lo que se señala en el artículo 5° del Título II del Reglamento N° 355 sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, publicado en el Diario Oficial con fecha 26/08/1995, en el caso que algunas de las entidades consultadas no emitan sus respuestas en el plazo de 1 mes, el Consejo Zonal podrá prescindir la respuesta y considerar favorable su opinión. Todos los detalles sobre los requerimientos y respuestas recibidas, se encuentran dispuestas en el ítem anexo.

2.0 Sector denominado El Morado, comuna de Caldera

“El MORADO”, corresponde a un sector que se emplaza en el borde costero de la comuna de Caldera, Región de Atacama, cuyas coordenadas geográficas que circunscriben el sector, se muestran en la Tabla I. A modo ilustrativo en la Fig. 1 se muestra el polígono del sector y la distribución espacial que presenta el sector solicitado en relación a otras áreas de manejo vecinas.

Es necesario mencionar que el polígono solicitado por la organización de pescadores, tuvo que ser regularizada debido al requerimiento dispuesto por la Subsecretaría de Marina, en que todas las solicitudes de destinaciones marítimas de Áreas de Manejo deben regularizarse utilizando la cartografía disponible en el Sistema Integrado de Administración Costera (SIABC) referidas al datum *WGS-84*. Para efectos de esta regularización, se utilizó la cartografía del Plano Marítimo Costero III-09 escala 1:10.000, datum WGS-84. En atención a esta información, la Unidad de Recursos Bentónicos de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, realiza la regularización respectiva.

De acuerdo al proceso de regularización, calculando la superficie y sus deslindes respectivos de manera digital, el sector solicitado presenta una superficie de **144.13 hectáreas**.

Tabla 1. Coordenadas Geográficas del sector que define el sector El Morado, comuna de Caldera en la Región de Atacama.

VÉRTICE	LATITUD(S)			LONGITUD(W)		
	°	'	"	°	'	"
A	26°	48'	32,73"	70°	47'	35,54"
B	26°	48'	24,44"	70°	47'	42,73"
C	26°	47'	44,91"	70°	47'	18,22"
D	26°	47'	06,09"	70°	47'	13,45"
E	26°	47'	08,99"	70°	47'	05,36"

Coordenadas con referencia geodésica al Dátum WGS-84.

Deslindes

Trazo		Metros
A	B	323,32
B	C	1.592,28
C	D	1.202,03
D	E	240,62
E	A	5.038,29

POR LÍNEA COSTA Y DE BAJA MAREA (REFERENCIAL)

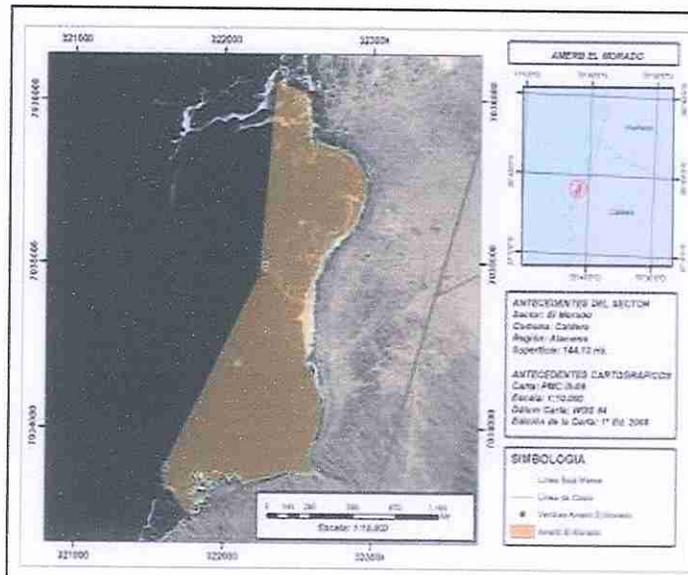


Fig. 1 Polígono solicitado El Morado en la comuna de Caldera, Región de Atacama



Fig. 2 Distribución espacial del polígono solicitado **El Morado**, respecto áreas de manejo vecinas.

2.1. Antecedentes de la organización de Pescadores que solicita el sector El Morado

La organización solicitante, corresponde al S.T.I. de Buzos, Mariscadores Orilleros Bucaneros del Mar, ROA N° 90383 del 29 de abril de 2015. De acuerdo con lo informado por Sernapesca, la mencionada organización cuenta con 39 socios activos, con las siguientes categorías: 12 pescadores artesanales, 36 recolectores de orilla, 3 buzos mariscadores y 1 armador artesanal.

2.2. Áreas de Manejo de Titularidad de la Organización Solicitante

La organización de pescadores artesanales que solicita el sector **no posee** áreas de manejo bajo su titularidad.

2.3. Aspectos a considerar

- Es una organización relativamente nueva que quiere contar con un área de manejo, no sólo para la extracción de recursos bentónicos, sino también diversificar su actividad como es realizar acuicultura en AMERB.
- De acuerdo a información proporcionada por los mismos pescadores artesanales que realizan la solicitud, el sector **El Morado** presenta características particulares para la explotación de recursos tales como locos, lapas y algas pardas. Sobre el particular, es necesario señalar que aún no existen estudios que permitan acreditar de manera fehaciente el estado de los recursos en el sector.

- De aprobarse la afectación del sector El Morado como área de manejo, la superficie por socio alcanzaría las 3.69 hectáreas/socio.
- Además, el año 2016 la Organización que solicita el sector El Morado fue beneficiada por el concurso FAP GORE Regional, lo cual le permitió iniciar la tramitación de la Concesión Marítima en el sector de Punta Obispito. La idea es avanzar hacia la implementación de oficinas que permita la coordinación de actividades de turismo y gastronomía.
- Con el objetivo de generar una imagen sobre indicadores biológicos que pudiera tener el sector solicitado, se entrega información del área de manejo situada a una distancia aproximada de 7.05 km en sentido norte, denominada **Punta Obispito**, cuya titularidad le corresponde a S.T.I. Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera, en la cual existe un Plan de Manejo sobre los locos, lapas, erizo rojo, huiro palo y huiro negro, que puede servir como referencia para el sector que está siendo solicitado. Al respecto, en la Fig. 3 se muestran los niveles de abundancia del recurso erizo rojo y de biomasa de los recursos lapa negra y huiro negro. En el caso del recurso erizo, el valor más alto de abundancia se registró durante el primer seguimiento, luego del cual se observó una baja sustantiva hasta alcanzar una estabilidad a partir del 4º seguimiento en torno a las 300 mil unidades. Por su parte, los niveles de biomasa del recurso lapa negra sólo fueron estimados a partir del 4º Seguimiento del área, y alcanzó el valor más alto durante el desarrollo del 6º Seguimiento (23.683 kilos), para luego, presentar una baja sustantiva y alcanzar el valor más bajo de la serie durante el último seguimiento (9.096 kilos). Similar comportamiento se observó en el huiro negro, donde el mayor valor se

estimó en el 5º seguimiento con un valor cercano a las 16 mil toneladas y luego una baja significativa en el 6º Seguimiento (664 toneladas), para luego exigir una leve recuperación hacia finales del periodo analizado (2.275 toneladas).

Sin embargo, es necesario señalar que esta significativa variación entre los estimados de abundancia y biomasa, están fuertemente influenciados por el área de distribución estimada anualmente (Fig4). Debido a esta limitación, el indicador de densidad pareciera ser más robusto al momento de realizar algún tipo de análisis. En erizo rojo, el promedio de la serie se sitúa en torno a los 2 ind./m², 0.9 ind./m² y 3.3 ind./m² (Figura 5).

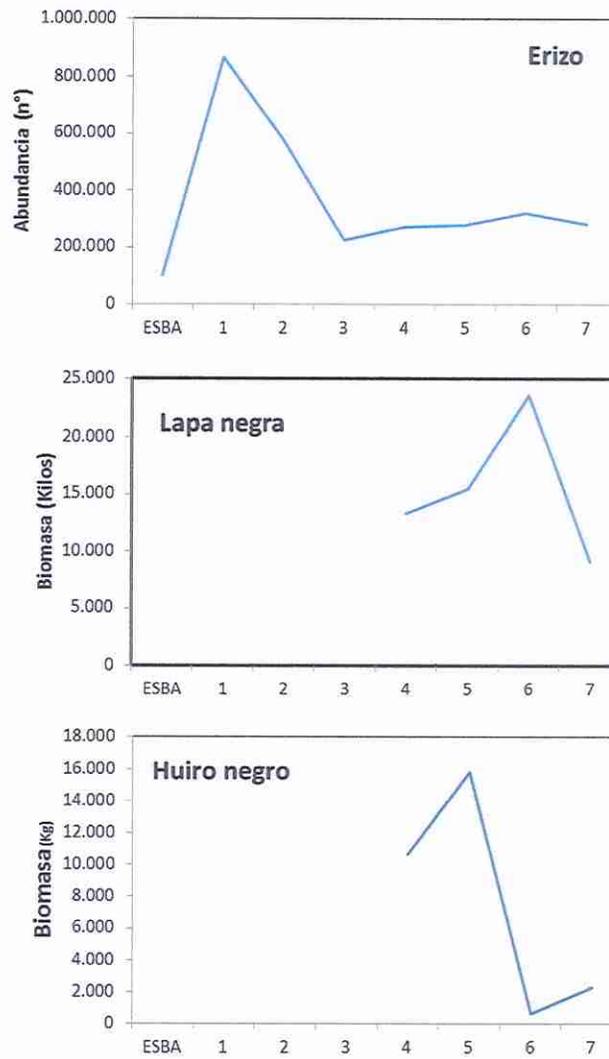


Fig.3 Niveles de abundancia del recurso erizo rojo y de biomasa para los recursos lapa negra y huiro negro el área de manejo Punta Obispito, Región de Atacama.

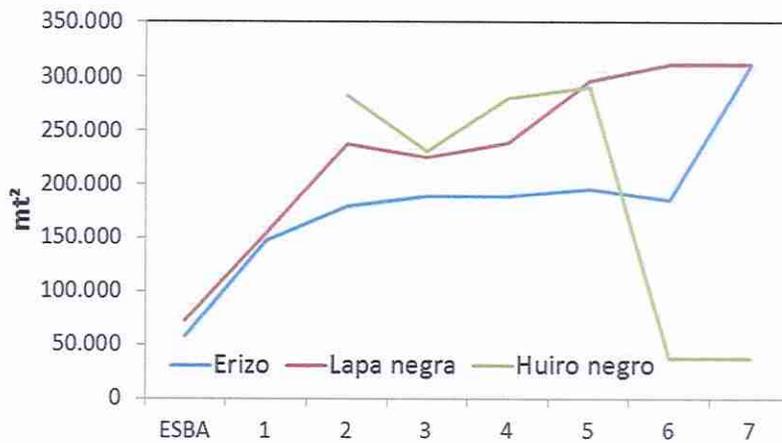


Fig.4 Superficie efectiva de distribución (m^2) estimada para los recursos erizo rojo, lapa negra y huiro negro en el área de manejo Punta Obispito, región de Atacama.



Fig.5 Niveles de densidad promedio (ind/m^2) estimada anualmente sobre los recursos erizo rojo, lapa negra y huiro negro en el área de manejo Punta Obispito, región de Atacama.

- De todas las organizaciones de pescadores consultadas, sólo el **S.T.I. del Mar SIOBISTRAMAR** emitió respuesta sobre la solicitud, la cual fue de **APROBACIÓN** (ver anexo).
- Por su parte, de las distintas entidades públicas vinculadas al tema, la Corporación de Desarrollo Indígena **CONADI** emitió respuesta favorable a la consulta realizada, debido a que en el sector no se registran comunidades indígenas ni asociaciones indígenas cercanas a la AMERB EL MORADO. Las comunidades Indígenas más próximas se encuentran a unos 3 km de Caldera. De igual forma, la respuesta del **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura** fue de aprobación a esta solicitud, enfatizando que por las características de la zona, existen varaderos naturales lo que permitiría la recuperación de la biomasa de Huiro negro. Además, debido a la magnitud de superficie solicitada 144,13 hectáreas hacen proclive su afectación como AMERB (ver anexo).

3.0 Análisis Complementario

Con el objetivo de contar con una herramienta técnica que permitiera a los Consejeros ponderar la pertinencia esta solicitud, se evaluó el desempeño de la organización solicitante y de las organizaciones de pescadores vecinas al sector solicitado, en función de diferentes criterios que se mencionan en el cuadro adjunto.

		ORGANIZACIONES DE PESCADORES	TOTAL
		S.T.I. de Buzos, Mariscadores, Orilleros Bucaneros del Mar	0,67
RESPUESTA	SENTENCIA	CONSULTAS	
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos Apnea y Recolectores de Orilla	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. del Mar Caleta Obispito de Caldera	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I Buzos y Recolectores de Orilla-SICAL	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Buzos, Mariscadores y Artesanales del Mar de Caldera	1,00
NO RESPONDE	FAVORABLE	Sindicato N° 1 Maria Torres Santander	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	SERNAPESCA	1,00
RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
		Indicador Técnico de aceptabilidad (> al 60 %)	0,96

Cabe recordar que el porcentaje mínimo técnicamente aceptable de cualquier solicitud de sector disponible para manejo, debía ser igual al 60 %, tal cual fue consensuado por los propios Consejeros Zonales en reuniones de Consejo realizadas el año 2009 y refrendadas en el Informe Técnico y acta con fecha 15 de Enero de 2010. De acuerdo al análisis realizado, determinó un indicador de aceptabilidad de 96%. Sin embargo, es necesario insistir que el resultado de esta herramienta constituye sólo un apoyo a la decisión de los Consejeros Zonales en este tema.

ANEXOS



(D.P) ORD. N° 1588 /

ANT.: Informe de Coordinadas N° 84 del 17 de Agosto de 2017.

MAT.: Solicita informe técnico respecto a la solicitud de decreto de área de manejo que indica, de la Región de Atacama.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 23 AGO. 2017

DE : **SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : **PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA III-IV REGIONES**

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5° del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir el informe técnico correspondiente a la solicitud del sector denominado **El Morado**, ubicado en la comuna de Caldera, Región de Atacama, para el establecimiento del decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151° de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca, tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

JRV/ MAP / JMM / DBV / dbv

C.I.: 5791/2016

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Zonal III-IV Región
- Depto. Pesquerías
- Archivo

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	<u>380/2017</u>
Fecha de Recepción	<u>24/08/2017</u>
Hora	<u>11:20</u> Destino



ORD/Z2/N° : 045/2017

ANT: (D.P.) ORD. N° 1588/2017
Del 23 de Agosto de 2017
Informe de Coordinadas (URB) N° 84/2017
Del 17 de Agosto de 2017

MAT: Lo que indica.

Coquimbo, 24 de Agosto de 2017.

DE : **JAVIER CHÁVEZ VILCHES**
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

A : **SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

Por medio del presente, me dirijo a Ud. a objeto de solicitar su pronunciamiento relativo a una solicitud de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominado:

1. **El Morado, Región de Atacama**

Los detalles del sector solicitado, se adjunta en informe técnico de coordenadas.

Finalmente, y en concordancia con lo establecido en el Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, los organismos consultados deberán remitir sus respuestas a este Consejo Zonal de Pesca, dentro del plazo de un mes transcurrido desde la fecha de recepción de la presente consulta, a **Avda. Ossandon N° 890, Coquimbo**. Transcurrido dicho plazo y no habiendo recibido respuesta, este Consejo Zonal de Pesca, podrá prescindir del requerimiento efectuado, entendiéndose que existe una opinión favorable por el organismo consultado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JAVIER CHÁVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO

JCV/MAF/pvg
Distribución
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura - Región de Atacama.
- S.T.I. Mixto de Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera.
- S.T.I. de Buzos Apnea y Recolectores de Orilla.
- S.T.I. del Mar, Caleta Obispo, Caldera.
- S.T.I. Buzos y Recolectores de Orilla - SICAL.
- S.T.I. de Buzos, Mariscadores y Artesanales del Mar de Caldera.
- Sindicato N° 1 María Torres Santander.
- CONADI - Dirección Nacional, Temuco.
- Archivo.

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura - Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo



ORD/III/Nº: 7019

ANT. : ORD/Z2/Nº 045/2017

MAT : Solicitud Área de Manejo El Morado

CALDERA, 27 de Septiembre de 2017.-

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE ATACAMA (S)

A : DIRECTOR ZONAL DE PESCA REGIONES III - IV

De acuerdo a lo solicitado en ORD/Z2/Nº 045/2017 debo exponer lo siguiente:

El **S.T.I. DE BUZOS, MARISCADORES ORILLEROS BUCANEROS DEL MAR** cuyo ROA es el 90383 desde el 29 de Abril del 2015, tiene actualmente 39 socios activos con las siguientes categorías:

- Recolectores de Orilla: 36
- Buzos: 3
- Pescadores Artesanales: 12
- Armadores: 1

El sector solicitado presenta un desembarque de 292 toneladas de huiro Negro varado, las que han sido declaradas por 10 recolectores de orilla.

Por las características de la zona existen varaderos naturales lo que permitiría la recuperación de la biomasa de Huiro Negro, con los beneficios que esto trae a la pradera. De Igual forma existen lugares aptos para la extracción de recursos bentónicos como lapas y erizos.

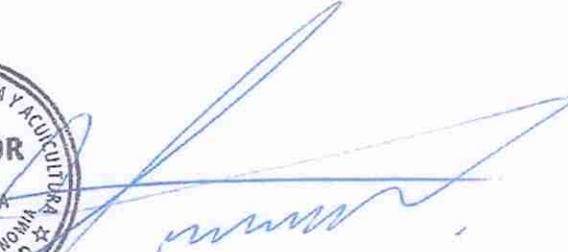
Director Zonal III - IV Región	
Nº Control Interno	432/2017
Fecha de Recepción	28/09/17
Hora	10:00
Destino	

En concordancia a los antecedentes antes mencionados y debido a la magnitud de la porción solicitada (144.13 Há), este Director tiene un pronunciamiento a favor de la solicitud de Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos denominado **El Morado**.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.




CLAUDIO RAMIREZ DE LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (s)
REGION DE ATACAMA

CRD/iml
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección Zonal de Pesca Regiones III – IV
2. Archivo.



ORD. N°

621

ANT: ORD/Z2/N°045/2017 del Presidente del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo a la Dirección Nacional de CONADI.

MAT: Lo que indica.

Temuco, 25 SEP 2017

DE: JOAQUÍN BIZAMA TIZNADO,
DIRECTOR NACIONAL (S) DE CONADI.

A: JAVIER CHÁVEZ VILCHES, PRESIDENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

En atención a lo solicitado en el oficio del Ant., podemos informar lo siguiente:

Que esta Corporación no tiene conocimiento sobre la presentación de ninguna solicitud de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios que se haya presentado en al área consultada.

Adicionalmente, nuestra Unidad de Estudios informó que, de acuerdo al Sistema de Información Territorial Indígena y al Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de CONADI, no se registran comunidades ni asociaciones indígenas cercanas a la AMERB El Morado, la cual se emplaza en la comuna de Caldera. Las comunidades indígenas más próximas se encuentran a unos de 30 Km al Sur, específicamente en la zona urbana de la localidad de Caldera (Ver mapa anexo).

Se advierte que la información geográfica del SITI se encuentra en constante actualización y revisión por parte de nuestras unidades operativas en el país. Por esta razón es de carácter referencial.

Sin más que agregar me despido cordialmente.



Distribución:

La indicada ✓
Oficina de partes
Archivo



JOAQUÍN BIZAMA TIZNADO
DIRECTOR NACIONAL (s) DE CONADI

DIRECCION NACIONAL
Aldunate N° 285- TEMUCO
Fono: 045-80045272
www.conadi.cl

Director Zonal III - IV Región	
N° Control Interno	431/2017
Fecha de Recepción	24/09/17
Hora	15:30
Destino	

Fecha, 16 de octubre del 2017

Ant. . Ord. De fecha 24 de agosto , recibido el 16 /10/17 , Sr
Javier Chavez Vilches , Presidente Concejo Zonal de Pesca ,
Regiones Atacama III y IV Coquimbo

Mat : Acepta propuesta de área de manejo

SR

JAVIER CHAVEZ VILCHES
PRESIDENTE CONCEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III ATACAMA Y IV DE COQUIMBO.
AVENIDA OSSANDON N850 , COQUIMBO

En relación al Ord. Mencionado en antecedente , donde se solicita pronunciamiento relativo a una área de manejo y explotación de recursos , del Sindicato de trabajadores independientes mixto de buzos y recolectores de orilla de la Caleta de Obispito , aceptamos vuestra propuesta , luego de una reunión realizada el sábado pasado , de acuerdo a :

1.- Coordenadas geográficas , en coordenadas Datum WGS 84 , huso 19.

VERTICE	LATITUD (S)			LONGITUD (W)		
	°	'	"	°	'	"
A	26°	48'	32,73"	70°	47'	35,54"
B	26°	48,	24,44"	70°	47'	42,73"
C	26°	47'	44,91"	70°	47'	18,22"
D	26°	47'	06,09"	70°	47'	13,45"
E	26°	47'	08,99"	70°	47'	05,36"

Director Zonal III - IV Región	
Nº Control Interno	<u>763/2017</u>
Fecha de Recpción	<u>16/10/17</u>
Hora <u>14:50</u>	Destino <u>[Firma]</u>

2.- Replanteo realizado por un profesional asesor , de acuerdo a propuesta del Concejo Zonal de Pesca , realizado en coordenadas Datum WGS 84 , huso 19. para mejor comprensión del Sindicato de Obispito .

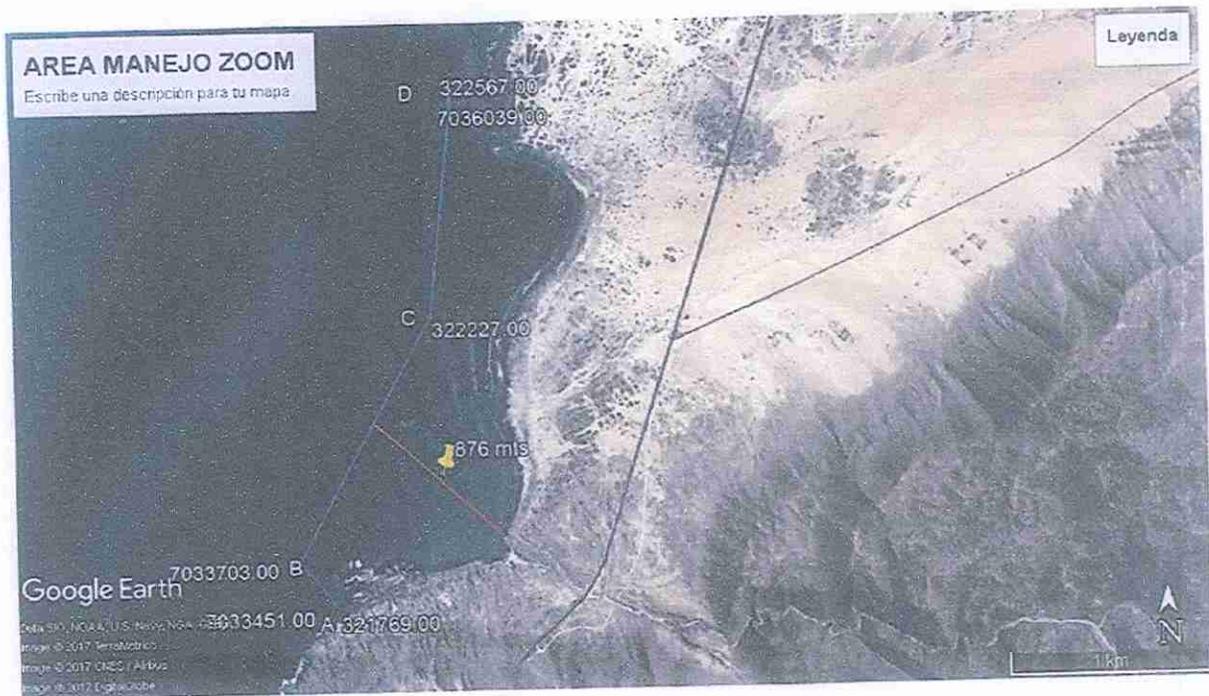
2.1 Coordenadas utm

VERTICE	COORDENADAS UTM (MTS)	
A	7.033.451,13	321.769,94
B	7.033.703,45	321.567,78
C	7.034.929,52	322.342,43
D	7.036.126,0367	322.342,43
E	7.036.039,9306	322.567,1295

1.2 Deslindes

TRAZO		METROS
A	B	323,12
B	C	1592,28
C	D	1202,03
D	E	240,52
E	A	5038,29
		POR LINEA DE COSTA Y DE BAJA MAREA

3.- Foto satelital de zona propuesta



5.- Finalmente aceptamos vuestra propuesta , haciendo mención al sector solicitado , originalmente , para prever cualquier error , haciendo mención que se llamo al Concejo Regional de pesca de Atacama y Coquimbo , y se nos aseguro que no existía error.

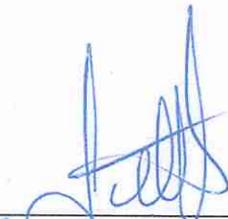
COORDENADAS U.T.M. Y GEOGRAFICAS DATUM WGS 84 HUSO VERTICES DEL TERRENO						
PTO	NORTE	ESTE(mts)	LATITU	LONGITU	LAD	DIST
A	7.038.547,	326.337,1	26°45'49,220	70°44'	A -	60,00
B	7.038.567,	326.393,5	26°45'48,587	70°44'	B -	16,75
C	7.038.576,	326.408,1	26°45'48,319	70°44'	C - D	21,57
D	7.038.581,	326.429,1	26°45'48,167	70°44'	D -	37,78
E	7.038.583,	326.467,0	26°45'48,122	70°44'	E -	44,21
F	7.038.581,	326.511,2	26°45'48,185	70°44'	F -	80,87
I	7.038.622,	326.581,0	26°45'46,887	70°44'	I -	17,93
J	7.038.607,	326.591,2	26°45'47,372	70°44'	J - H	85,44
H	7.038.560,	326.522,8	26°45'48,887	70°44'	H -	179,27
G	7.038.493,	326.356,6	26°45'51,001	70°44'	G -	57,97

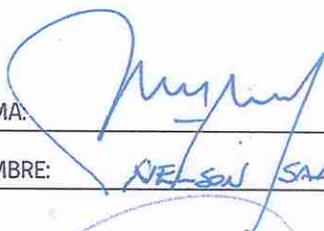
Saluda atentamente a Usted.

DEL MAR CALETA OBISPITO
SIOBISTRAMAR
NACIONAL AMERICANA NORTE KM 919 - CALDERA

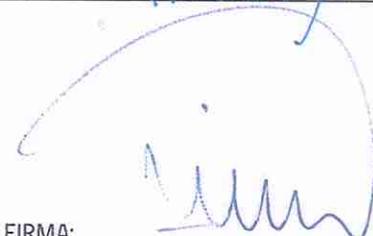
SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DEL MAR
SIOBISTRAMAR
CALETA OBISPITO , COMUNA DE CALDERA

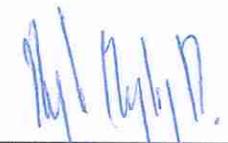
El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, hace propio el Informe Técnico (III-IV) N° 008/2017, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos el sector **El Morado**, Región de Atacama.

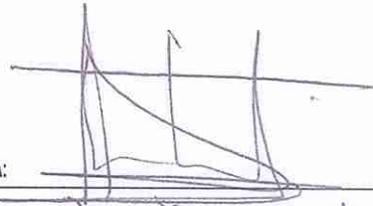
FIRMA: 
NOMBRE: Sergio Chirra O.

FIRMA: 
NOMBRE: NELSON SAAVEDRA I.

FIRMA: 
NOMBRE: Luis Aguilar S.

FIRMA: 
NOMBRE: Hector Alvarez A.

FIRMA: 
NOMBRE: Roberto Magaña B.

FIRMA: 
NOMBRE: RODRIGO SANCHEZ

FIRMA: 
NOMBRE: Claudio Ramirez de la Torre

FIRMA: _____
NOMBRE: _____